



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-21	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	80/2019
Denominación	Expedientes de reintegro de gastos sanitarios fuera del territorio nacional				

Resolución	Fecha	18/09/2019	BOE de 27 de septiembre de 2019
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial.		
Función	Gestión del reintegro del coste de gastos sanitarios generados fuera del territorio nacional.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	2009	Fecha fin:	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Guardar una muestra consistente en un expediente por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del

	paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Plazos:	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Resolución de 18 de abril de 2016, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regula la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional. (BOE núm.110, de 6 de mayo de 2016)
Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2014)
Resolución de 28 de febrero de 2014, de la Mutualidad General Judicial, por la que se desarrolla el régimen de prestación de asistencia sanitaria transfronteriza para el colectivo de mutualistas adscrito a entidades médicas privadas. (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2014)
Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica la Circular n.º 80 reguladora de la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional. (BOE núm. 43, de 20 de febrero de 2012)
Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo
Reglamento núm. 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo
Reglamento núm. 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo
Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE núm. 122, de 16 de septiembre de 2006)
Conciertos para la asistencia sanitaria de beneficiarios de Mugeju suscritos con las Entidades Médicas y sus consiguientes prórrogas
Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada por Resolución de 1 de marzo de 2011. (BOE núm. 267, de 7 de noviembre de 2015)
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial. (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
Real Decreto 1810/1994, de 5 de agosto. (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 4, de 14 de enero)
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
Real Decreto 2703/1981, de 19 de octubre, por el que se estructura orgánicamente la Mutualidad General Judicial. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1981)
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre. (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979, páginas 2257 a 2265).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de reintegro de gastos sanitarios• Informe médico• Factura del medicamento o producto sanitario• Informe del Asesor Médico• Oficio de Recepción de Solicitud• Resolución• Oficio de comunicación de la resolución	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Prestación de Asistencia Sanitaria en el extranjero por cambio de destino o de residencia	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Pagos a países de la UE por el uso de TSE	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Recursos de Alzada	MUGEJU	Complementaria
Recursos Contencioso-Administrativos	MUGEJU	Complementaria

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
<i>Base de datos de Afiliación</i>	MUGEJU/Área de Afiliación, Recaudación y Cotización/Servicio de Gestión del Colectivo y Afiliación	Recapitulativa